

Guayaquil, junio 19 de 2019

Señor Ingeniero
GUSTAVO LARREA REAL
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a usted para los efectos legales consiguientes que TECNOMADERA TECMAD S.A., EN LIQUIDACION a cedido y transferido a título gratuito (132) Ciento Treinta y Dos acciones ordinarias y nominativas de US\$0.50 (Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) y (2) Dos acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.02 (Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), que mantenía en el capital de ELECTROQUIL S.A., contenidas en los títulos que a continuación se detallan, a favor de MARINA DESIREE AGUILAR ARMENDARIZ., dejando aclarado que la presente Cesión también incluyen todos los dividendos, sean estos dividendos acción u otros beneficios o utilidades de la naturaleza que fueren que hasta la presente fecha le correspondan a los títulos de las acciones que se ceden:

TITULO No.	NUMERACION	VALOR UNITARIO US\$	CANTIDAD DE ACCIONES	VALORES EN US\$
10.318	2.739.065/2.739.196	0.50	132	66.00
10.799	56.176/56.177	0.02	2	0.04

En consecuencia, a fin de cumplir con las pertinentes disposiciones legales y perfeccionar la cesión efectuada, solicitamos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

Agradecemos que, una vez que se encuentre inscrita esta transferencia en el referido registro a su cargo, se sirva, de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar la misma a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo señalado por la Ley.

CEDENTE

TECNOMADERA TECMAD S.A. EN LIQUIDACION
RUC 0990590680001

CESIONARIO

MARINA DESIREE AGUILAR ARMENDARIZ
C.C. 0914082201

DIRECCION: URB. SAN FELIPE MZ 123 V-24
TELEFONO: 046009977/0984931299
CORREO: marina.aguilara@hotmail.com

ELECTROQUIL S. A.
DPTO. CAPITALIZACION
RECIBIDO
FECHA: 19/06/2019
HORA: _____
FIRMA: _____



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00000690

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0002997 del 08 de junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2012, se declaró la disolución de la compañía **TECNOMADERA TECMAD SA**;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0006211 del 09 de diciembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre del 2016, se nombró como liquidador al señor Diego Rafael Solorzano García;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 3319-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor Hugo Cesar Aguilar Mora;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DÍSOLOCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Hugo Cesar Aguilar Mora, para el cargo de Liquidador de la compañía **TECNOMADERA TECMAD SA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 23 de enero de 2018.**

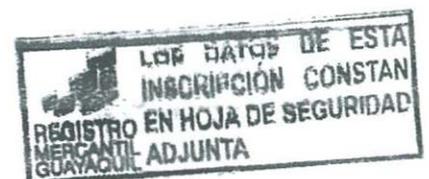

AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy igualmente capaz, que no me encuentre incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentre habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 23 de enero de 2018.**


Sr. Hugo Cesar Aguilar Mora
C.C. No. 090556799-6 (Código dactilar V4444V2442)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
 Teléfonos: 3728500
 www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 40085 / Tr. 3319-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

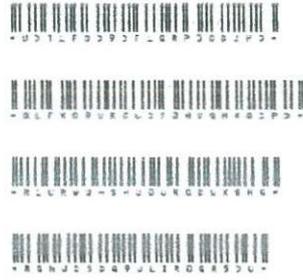


NUMERO DE REPERTORIO:4.119
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2018-00000690, dictada el 23 de enero del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **TECNOMADERA TECMAD S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HUGO CESAR AGUILAR MORA**, de fojas **3.999 a 4.000**, Registro de Nombramientos número **1.177**.

ORDEN: 4119




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de enero de 2018

REVISADO POR: S ..

DOY FE De conformidad con el numero
de la Ley Notarial 2 fotocopias pre-
sionados originales que se me exhiben, que
son fotocopias iguales

Guayaquil,

29 JUN 2018


Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990590680001
RAZON SOCIAL: TECNOMADERA TECMAD SA "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL: TECNOMADERA TECMAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILAR MORA HUGO CESAR
CONTADOR: JIJON REYES VICENTE ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/06/1982	FEC. CONSTITUCION:	17/06/1982
FEC. INSCRIPCION:	27/09/1982	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia. GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Barrio: S/N Calle: S/N Número: SOLAR 23 Intersección: S/N Manzana: 587 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA TIENDA MARIA Celular: 0969297232 Email: jucarsa.9@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/07/2018 17:10:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990590680001
RAZON SOCIAL: TECNOMADERA TECMAD SA "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/06/1982
NOMBRE COMERCIAL: TECNOMADERA TECMAD		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES;

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Barrio: S/N Calle: S/N Número: SOLAR 23
Intersección: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA TIENDA MARIA Manzana: 587 Celular: 0969297232 Email:
jucarsa.9@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 11/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: TECNOMADERA TECMAD		FEC. CIERRE: 28/02/2009
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PADRE SOLANO Número: 300 Intersección: ESCOBEDO
Referencia: JUNTO AL ALMACEN COPIAS IMPERIAL Telefono Trabajo: 2562067


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/07/2018 17:10:06



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

28 DE MAYO DEL 2019

FECHA: Guayaquil, 28 de mayo del 2019

No.- CNE-DPG-20264

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MARINA DESIREE AGUILAR ARMENDARIZ

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0914082201

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **22 de julio del 2019** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. CARLOS ALFREDO JIMENEZ BARCOS
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

Guayaquil, junio 19 de 2019

Señor Ingeniero
GUSTAVO LARREA REAL
Presidente Ejecutivo
ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente informo a usted para los efectos legales consiguientes que TECNOMADERA TECMAD S.A., EN LIQUIDACION a cedido y transferido a título gratuito (132) Ciento Treinta y Dos acciones ordinarias y nominativas de US\$0.50 (Cincuenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) y (2) Dos acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.02 (Dos Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), que mantenía en el capital de ELECTROQUIL S.A., contenidas en los títulos que a continuación se detallan, a favor de MARINA DESIREE AGUILAR ARMENDARIZ., dejando aclarado que la presente Cesión también incluyen todos los dividendos, sean estos dividendos acción u otros beneficios o utilidades de la naturaleza que fueren que hasta la presente fecha le correspondan a los títulos de las acciones que se ceden:

TITULO No.	NUMERACION	VALOR UNITARIO US\$	CANTIDAD DE ACCIONES	VALORES EN US\$
10.318	2.739.065/2.739.196	0.50	132	66.00
10.799	56.176/56.177	0.02	2	0.04

En consecuencia, a fin de cumplir con las pertinentes disposiciones legales y perfeccionar la cesión efectuada, solicitamos a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

Agradecemos que, una vez que se encuentre inscrita esta transferencia en el referido registro a su cargo, se sirva, de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar la misma a la Superintendencia de Compañías, dentro del plazo señalado por la Ley.

CEDENTE

TECNOMADERA TECMAD S.A. EN LIQUIDACION
RUC 0990590680001

CESIONARIO

MARINA DESIREE AGUILAR ARMENDARIZ
C.C. 0914082201

DIRECCION: URB. SAN FELIPE MZ 123 V-24
TELEFONO: 046009977/0984931299
CORREO: marina.aguilara@hotmail.com

ELECTROQUIL S. A.
DPTO. CAPITALIZACION
RECIBIDO
FECHA: 19/06/2019
HORA: _____
FIRMA: _____



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00000690

**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0002997 del 08 de junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de julio del 2012, se declaró la disolución de la compañía **TECNOMADERA TECMAD SA**;

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0006211 del 09 de diciembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre del 2016, se nombró como liquidador al señor Diego Rafael Solorzano García;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 3319-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor Hugo Cesar Aguilar Mora;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DÍSOLOCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor Hugo Cesar Aguilar Mora, para el cargo de Liquidador de la compañía **TECNOMADERA TECMAD SA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 23 de enero de 2018.**

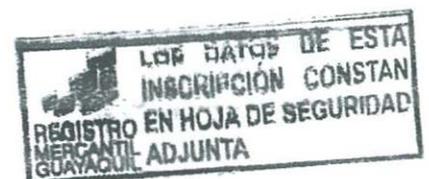

**AB. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy igualmente capaz, que no me encuentre incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentre habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. **Guayaquil, 23 de enero de 2018.**


**Sr. Hugo Cesar Aguilar Mora
C.C. No. 090556799-6 (Código dactilar V4444V2442)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 40085 / Tr. 3319-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

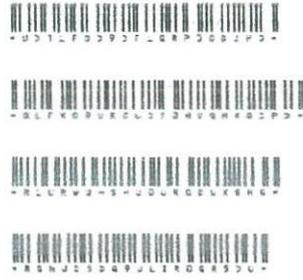


NUMERO DE REPERTORIO:4.119
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:12:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2018-00000690, dictada el 23 de enero del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **TECNOMADERA TECMAD S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HUGO CESAR AGUILAR MORA**, de fojas **3.999 a 4.000**, Registro de Nombramientos número **1.177**.

ORDEN: 4119




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de enero de 2018

REVISADO POR: S ..

DOY FE De conformidad con el numero
de la Ley Notarial 2 fotocopias pre-
sionados originales que se me exhiben, que
son fotocopias iguales

Guayaquil,

29 JUN 2018


Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990590680001
RAZON SOCIAL: TECNOMADERA TECMAD SA "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL: TECNOMADERA TECMAD
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILAR MORA HUGO CESAR
CONTADOR: JIJON REYES VICENTE ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/06/1982	FEC. CONSTITUCION:	17/06/1982
FEC. INSCRIPCION:	27/09/1982	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/07/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia. GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Barrio: S/N Calle: S/N Número: SOLAR 23 Intersección: S/N Manzana: 587 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE LA TIENDA MARIA Celular: 0969297232 Email: jucarsa.9@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/07/2018 17:10:06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990590680001
RAZON SOCIAL: TECNOMADERA TECMAD SA "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 17/06/1982
NOMBRE COMERCIAL: TECNOMADERA TECMAD		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES;

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL CONDOR Barrio: S/N Calle: S/N Número: SOLAR 23
Intersección: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA TIENDA MARIA Manzana: 587 Celular: 0969297232 Email:
jucarsa.9@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 11/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: TECNOMADERA TECMAD		FEC. CIERRE: 28/02/2009
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: PADRE SOLANO Número: 300 Intersección: ESCOBEDO
Referencia: JUNTO AL ALMACEN COPIAS IMPERIAL Telefono Trabajo: 2562067


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/07/2018 17:10:06

